



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2022-695584

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Garnero y Dra. Ariana Zoppi, Directoras del Curso de Formación "Análisis de Sólidos Farmacéuticos", a orden 4 del expediente de referencia, solicitando el reintegro de gastos en refrigerio ofrecidos a los alumnos del mencionado curso;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Claudia C. Motran a orden 9 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
03/08/2022	Dorinka SRL	\$4.157,59
08/08/2022	Panificadora Pugliese SRL	\$800,00
09/08/2022	Cencosud SA	\$2.951,00
TOTAL		\$7.908,59

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$360,78 (Pesos Trescientos Sesenta con 78/100) al proveedor **DORINKA SRL CUIT: 30-54667062-3** en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Reintegrar a la **Dra. Claudia Garnero** la suma total de \$7.547,81 (Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 81/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 4to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles del curso de formación "Análisis de Sólidos Farmacéuticos" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB